



ALCALDÍA TLALPAN
Cultivando Comunidad

PROGRAMA SOCIAL ASESORÍAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



Para mayores informes, visita la página:
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias/

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



Alcaldía Tlalpan

talpan.cdmx.gob.mx



@tlalpanal



@tlalpanal

ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53, Apartado A, numerales 1 y 2, 53 Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 31, 35, Fracción I, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 51 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2021, publicados el 19 de octubre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito la siguiente:

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “ASESORÍAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”

CONVOCATORIA

Objetivo

Brindar asesorías presenciales y/o en línea hasta 1,800 jóvenes de tercer grado de secundaria, aquellos que han concluido este nivel educativo provenientes de cualquiera de las escuelas secundarias públicas ubicadas en la Alcaldía de Tlalpan y jóvenes residentes de la demarcación, preferentemente entre 14 y 19 años, interesados en presentar el examen del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior 2021, convocado por la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS).

El servicio consiste en brindar asesorías, orientación y acompañamiento gratuito de preparación para presentar el examen de ingreso a la educación media superior, particularmente en las asignaturas de español, matemáticas, historia, física, química, biología, geografía, cívica y ética, habilidades matemáticas y verbales, a través de la colaboración de 72 personas que fungirán como facilitadores de servicios, quienes ayudarán con la implementación del programa social, lo que contribuirá al fortalecimiento de los conocimientos de los aspirantes al examen inscritos en dicho programa y en su caso les permita obtener resultados satisfactorios en el examen de asignación al nivel medio superior, contribuyendo con ello a respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la educación y el acceso a la educación de las personas que habitan y transitan en la Alcaldía de Tlalpan al no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, garantizando una educación inclusiva y equitativa de calidad promoviendo oportunidad de aprendizaje permanente para todos.

BASES

1. Requisitos

Las personas interesadas en participar en el programa social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Beneficiarios

1. Ser joven interesado o interesada en ser beneficiado con las asesorías que se implementarán con el programa.
2. Contar con la documentación completa.
3. Ser residente de Tlalpan, cursar o que haya concluido el tercer grado de secundaria en una escuela pública de Tlalpan.

4. Contar con acceso a computadora o teléfono celular inteligente y conexión a internet, que le permita acceder a las actividades del programa.

Facilitadores de servicio

a) Coordinador General

1. Preferentemente ser habitante de la Alcaldía de Tlalpan.
2. Ser licenciado, pasante o estudiante de nivel superior con 80 % de créditos en humanidades, ciencias sociales y/o experimentales, o bien comprobar experiencia en el manejo de gestión de grupos de estudiantes.
3. Tener disponibilidad de horario.
4. Tener conocimientos básicos de computación.
5. Contar con computadora, teléfono celular inteligente y conexión regular a internet, que le permita la realización de sus actividades, así como correo electrónico preferentemente de *Google*.
6. Tener experiencia en plataformas digitales como herramientas de *Google, Facebook, Hangouts, Zoom, Meet, Skype, WhatsApp* y todas aquellas que estén al alcance de los usuarios.
7. No trabajar en la Alcaldía de Tlalpan bajo ningún régimen laboral.
8. Tener experiencia en trabajo con población juvenil, preferentemente.
9. En caso de haber participado en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la alcaldía en ejercicios anteriores al 2021, haber entregado satisfactoriamente los informes e información que en su caso se le haya requerido y no haber sido dado de baja por causa grave.

b) Coordinador de Red de Aprendizaje

1. Preferentemente ser habitante de la Alcaldía de Tlalpan.
2. Ser licenciado, pasante o estudiante de nivel superior con 50 % de créditos en humanidades, ciencias sociales y/o experimentales, o bien comprobar experiencia en manejo de gestión de grupos de estudiantes.
3. Tener disponibilidad de horario.
4. Tener conocimientos básicos de computación.
5. Contar con computadora, teléfono celular inteligente y conexión regular a internet, que le permita la realización de sus actividades, así como correo electrónico preferentemente de *Google*.
6. Tener experiencia en plataformas digitales como herramientas de *Google, Facebook, Hangouts, Zoom, Meet, Skype, WhatsApp* y todas aquellas que estén al alcance de los usuarios.
7. No trabajar en la Alcaldía de Tlalpan bajo ningún régimen laboral.
8. Tener experiencia en trabajo con población juvenil, preferentemente.
9. En caso de haber participado en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la alcaldía en ejercicios anteriores al 2021, haber entregado satisfactoriamente los informes e información que en su caso se le haya requerido y no haber sido dado de baja por causa grave.
10. Presentar con resultado probatorio un examen conocimientos básicos de computación.

c) Docente

1. Preferentemente ser habitante de la Alcaldía de Tlalpan.
2. Ser licenciado, pasante o estudiante de nivel superior con 80 % de créditos en humanidades, ciencias sociales y/o experimentales.
3. Tener disponibilidad de horario.
4. Tener conocimientos básicos de computación.
5. Contar con computadora, teléfono celular inteligente y conexión regular a internet, que le permita la realización de sus actividades, así como correo electrónico preferentemente de *Google*.
6. Tener experiencia en plataformas digitales como herramientas de *Google, Facebook, Hangouts, Zoom, Meet, Skype, WhatsApp* y todas aquellas que estén al alcance de los usuarios.
7. Tener experiencia docente con población juvenil, preferentemente.

8. No trabajar en la Alcaldía de Tlalpan bajo ningún régimen laboral.
9. En caso de haber participado en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la alcaldía en ejercicios anteriores al 2021, haber entregado satisfactoriamente los informes e información que en su caso se le haya requerido y no haber sido dado de baja por causa grave.
10. Presentar con resultado probatorio un examen general de conocimientos correspondiente a la asignatura por impartir.

d) Monitor

1. Preferentemente ser habitante de la Alcaldía de Tlalpan.
2. Contar con al menos 50 % de créditos de estudios de educación media superior.
3. Tener disponibilidad de horario.
4. Tener conocimientos básicos de computación.
5. Contar con computadora, teléfono celular inteligente y conexión regular a internet, que le permita la realización de sus actividades, así como correo electrónico preferentemente de *Google*.
6. Tener experiencia en plataformas digitales como herramientas de *Google, Facebook, Hangouts, Zoom, Meet, Skype, WhatsApp* y todas aquellas que estén al alcance de los usuarios.
7. No trabajar en la Alcaldía de Tlalpan bajo ningún régimen laboral.
8. Tener experiencia en trabajo con población juvenil, preferentemente.
9. En caso de haber participado en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la alcaldía en ejercicios anteriores al 2021, haber entregado satisfactoriamente los informes e información que en su caso se le haya requerido y no haber sido dado de baja por causa grave.
10. Presentar con resultado probatorio un examen conocimientos básicos de computación.

2. Documentación

Las personas interesadas en formar parte del programa social como beneficiarios deberán entregar la siguiente documentación, en los espacios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación, señalados en la presente convocatoria, en un horario de las 09:00 a las 15:00 hrs., solamente con previa cita, para lo cual deberán comunicarse vía telefónica al número 55-5483-1500 extensión 5906 en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs., solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras y/o enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento:

Las personas interesadas en ser facilitadores de servicios deberán entregar la siguiente documentación del 08 al 12 de febrero; la aplicación del examen será el 15 y 16 de febrero del presente año. Las personas interesadas en ser usuarias, podrán registrarse en cualquier momento durante el periodo que esté vigente el programa social.

Beneficiarios

Los jóvenes interesados en las asesorías que se implementarán con el programa, deberán presentar en copia simple y original para su cotejo (en caso de que le sea requerido):

1. Formato de registro, el cual será proporcionado por la Jefatura de Unidad de Educación y Capacitación, al momento de su registro.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Comprobante de estudios: constancia de estudios o boleta de calificaciones oficial de la institución en curso o certificado de educación secundaria en el caso de haber concluido.
4. Identificación oficial vigente con fotografía, de la madre, padre, tutor o responsable de la crianza (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).
5. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, servicio de telecomunicaciones o estado de cuenta bancaria, gas, luz, certificado de residencia o contrato de arrendamiento).

Las personas interesadas en formar parte del programa social como facilitadores de servicios deberán entregar la siguiente documentación, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación ubicadas en Coscomate 90, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, solamente con previa cita, para lo cual deberán comunicarse vía telefónica al número 55-5483-1500 extensión 5906 en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 hrs., o bien, podrán enviar la documentación escaneada en formato PDF a los correos electrónicos asesoriasexamen@tlalpan.cdmx.gob.mx y asesoriasmstlalpan21@gmail.com; solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras y/o enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.

Facilitadores de servicios

Las personas interesadas en colaborar en la implementación del programa social como: Coordinador General, Coordinador de Red de Aprendizaje, Monitor y Docente, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).
3. Currículum Vitae con fotografía, no mayor a una cuartilla, expresando la experiencia en trabajo con población juvenil, preferentemente, y de uno a tres reconocimientos de evidencia.
4. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, servicio de telecomunicaciones o bancarios, gas, luz, certificado de residencia o contrato de arrendamiento).
5. Para el caso de Coordinadores y Docentes: título, cédula profesional, carta de pasante vigente o tira de materias especificando el avance de créditos de la carrera o comprobante de estudios actualizada y expedida por una institución de nivel superior.
6. Para el caso de Monitores: comprobante de estudios actualizada y expedida por una institución educativa.
7. Carta de exposición de motivos de una cuartilla como máximo (formato de texto libre).
8. Formato de registro, el cual será proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación al momento de su registro.

Nota: presentar el formato de registro, solamente comprueba la solicitud de ingreso como facilitador de servicio, sin compromiso alguno u obligación de ser seleccionado.

3. Criterios de selección

Beneficiarios

- En primer lugar, cuando no sea posible la plena cobertura, se optará por la focalización territorial, estrategia que significa otorgar prioritariamente los beneficios del programa social a todas/os las/los jóvenes que cumplan con las características de la población objetivo y que residan en las unidades territoriales, colonias, barrios y pueblos que cuenten con índices de desarrollo social más bajos.
- Cuando no sea posible o suficiente la focalización territorial, se añadirá el criterio de priorización para las mujeres jóvenes que por su condición se encuentren en un estado de vulnerabilidad y que se encuentren cursando el tercer grado de secundaria en alguna escuela pública de la demarcación.
- Cuando no sea factible o suficiente la focalización territorial y la priorización por grupos de edad, se sumará un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo para el otorgamiento de los beneficios, el cual permitirá seleccionar de forma clara a las persona usuaria o facilitadora de servicios del programa entre el universo de la población que sufre y tiene derecho a recibir atención.

Facilitadores de servicios

Los criterios, que en primer plano se utilizarán para la selección del programa social, consistirán en la revisión y valoración de los siguientes aspectos fundamentales:

- Cumplimiento pleno de la documentación solicitada.
- Mayor número de aciertos en el examen de conocimientos (sólo para las personas que deseen colaborar como facilitadores de servicios bajo la figura de “Docentes”).
- Cumplimiento del perfil solicitado (sólo para las personas que deseen colaborar como facilitadores de servicios).
- Que la persona solicitante resida en alguna de las zonas con muy bajo y bajo índice de desarrollo social o que atienda a algún grupo de atención prioritaria.
- Que la persona solicitante pertenezca a algún grupo de atención prioritaria.

En el caso de las personas interesadas en participar como coordinadores y monitores deberán realizar un examen donde demuestren conocimientos básicos de computación, los cuales requerirán durante las actividades. El examen lo realizarán en línea, al cual podrá acceder después de entregar su documentación completa. El criterio de selección será con base en el número de actividades que haya podido realizar de forma correcta, junto con los demás requisitos presentados anteriormente.

El examen para participar como docente correspondiente a la asignatura a impartir que se aplicará a los sustentantes registrados, se realizará presencialmente y/o en línea de forma simultánea para todos los solicitantes en el mes de febrero de 2021, pudiendo realizar sólo una vez el examen y para una sola asignatura, excepto en los casos en los cuales el número de solicitudes por asignatura no cubra el número requerido. El criterio de selección para el examen de conocimientos de la asignatura consistirá en el número de aciertos obtenidos y en el menor tiempo de realización de la prueba, el número de actividades realizadas de forma correcta en el examen de computación y los requisitos anteriormente mencionados.

Aquellas personas que hayan sido seleccionadas como facilitadores de servicios, deberán cumplir de manera adicional con lo siguiente:

- La asistencia a la capacitación que será impartida por el área responsable del programa social.
- Firma de la carta compromiso correspondiente.

Una vez que los facilitadores de servicios hayan sido seleccionados por la unidad administrativa responsable del programa social, el expediente documental se deberá de enviar al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) para que se le asigne un número de folio. El CESAC únicamente asignará un número de folio a los expedientes que tengan toda la documentación referida en el numeral 8.3.4. de las reglas de operación.

Debido a que no es posible la universalización, tanto para los beneficiarios como para los facilitadores de servicios se establecerá un mecanismo transparente aleatorio o de sorteo para el otorgamiento de apoyos y beneficios que permitan llevar a cabo la selección.

Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer a través de la página de internet de la alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) el 23 de febrero del presente año.

4. Condiciones del apoyo

El presupuesto autorizado para el ejercicio 2021 es de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA FACILITADORES DE SERVICIOS

Denominación	Número de facilitadores	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuestado total
Coordinador General	1	Febrero - septiembre	8	\$10,015.00	\$80,120.00	\$80,120.00	5.34 %
Coordinador de Red de Aprendizaje	5	Febrero - julio	6	\$3,500.00	\$21,000.00	\$105,000.00	7.00 %
Docente	50	Marzo - junio	4	\$5,000.00	\$20,000.00	\$1,000,000.00	66.67 %
Monitor	16	Febrero - julio	6	\$3,280.00	\$19,680.00	\$314,880.00	20.99 %
TOTAL	72	-	24	\$21,795	\$140,800	\$1,500,000.00	100

5. Confidencialidad y protección de datos

Los datos personales de las personas beneficiadas y de los facilitadores de servicios del programa social y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

6. Disposiciones finales

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el programa social, el interesado deberá dirigirla a la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 hrs. o vía remota al correo electrónico asesoriasexamen@tlalpan.cdmx.gob.mx y asesoriasmstlalpan21@gmail.com instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, demarcación territorial de Tlalpan.

7. Informes y consultas

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y facilitadoras de servicios puedan acceder al programa social, estarán a la vista del público y podrán ser consultados en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación, ubicadas en Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 hrs.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Ciudad de México, a 29 de enero de 2021.

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana
Alcaldesa de Tlalpan